



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

### ACUERDO 27: TEEGRO-PLE-8-10/2020

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE SE HAYA EXCUSADO Y EN LOS QUE SOLICITE EXCUSA.

**Fundamento Legal:** Artículos 105, 106, 132 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones IV, XII y XXIII, 38 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

#### **Antecedente:**

En la Novena Sesión Extraordinaria de 5 de octubre de 2020, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, eligió al Magistrado José Inés Betancourt Salgado, como Presidente de este Órgano Jurisdiccional, para el periodo del 7 de octubre de 2020 al 6 de octubre de 2022.

#### **Consideraciones:**

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integra por todos los Magistrados; asimismo, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables, el Pleno es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.

En relación al artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero<sup>1</sup>, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, está facultado para elegir al Magistrado que deberá fungir como encargado de la Presidencia del Tribunal, en caso de ausencias del titular que no excedan de 15 días.

2

Derivado de lo anterior, y en aras de que las actividades propias del Tribunal y aquellas inherentes a la Presidencia de este colegiado no sean obstaculizadas por la ausencia temporal del titular, se propone designar de manera anticipada a la Magistrada o Magistrado que se encargará temporalmente de la Presidencia en el supuesto señalado, para eficientar las actividades y la preparación de las sesiones en caso de que las hubiera. Así como también, en los asuntos en que el Magistrado Presidente se haya excusado y en los que solicite excusa.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este órgano jurisdiccional, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se elige a la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, como encargada de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en caso de ausencias del Magistrado Presidente José Inés Betancourt Salgado, que no excedan de 15 días; así también, en los asuntos en que el Magistrado Presidente se haya excusado y en los que solicite excusa.

**SEGUNDO.** En caso de ausencia de la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, se elegirá como encargado o encargada de la Presidencia del Tribunal,

---

<sup>1</sup> "ARTÍCULO 38. Las ausencias del Presidente del Tribunal serán suplidas si no exceden de quince días, por un Magistrado. Si la ausencia excediera de dicho plazo pero fuere menor a un mes, se designará un Presidente Interino, y si fuere mayor a ese término se nombrará a un Presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del período."

en los términos señalados en el punto de acuerdo que antecede, el o la Magistrada que el Pleno determine.

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

3



**C. José Inés Betancourt Salgado**  
Magistrado Presidente




**C. Ramón Ramos Piedra**  
Magistrado



**C. Alma Delia Eugenio Alcaraz**  
Magistrada



**C. Hilda Rosa Delgado Brito**  
Magistrada



**C. Evelyn Rodríguez Xinol**  
Magistrada



**C. Alejandro Paul Hernández Naranjo**  
Secretario General de Acuerdos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 8 de octubre de 2020.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 27: TEEGRO-PLE-8-10/2020, DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL, EN CASO DE AUSENCIAS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO.